

Barcelona, a 12 de enero de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión, y el artículo 61004/2 del Reglamento I de Euronext (*Euronext Rule Book I*) Vandor Real Estate SOCIMI, S.A.U. (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento del mercado la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, la Sociedad ha suscrito, en calidad de financiada, una financiación con la entidad Banco Santander, S.A., como entidad financiadora, por importe de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (3.930.635,00 €), con garantía hipotecaria sobre el activo situado en calle Entença 69, Barcelona (España), a los efectos de financiar parcialmente los costes de adquisición y los gastos de reforma y construcción de dicho activo (y potencialmente a otros activos), así como gastos de pre-desarrollo, hard & soft costs, asesores, licencias, capital circulante de IVA, FF&E, gastos de preapertura (incluyendo marketing), así como todos los gastos derivados de la financiación. La fecha de vencimiento de la financiación es el 12 de enero de 2029.

Atentamente,

VANDOR SOCIMI REAL ESTATE, S.A.U.

Pedro Barceló Bou

Presidente del consejo de administración